EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación y ejecución de la actividad "Evaluación por parte de los jurados, de las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública de Estímulos al Talento Creativo de Envigado 2022", en la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-19-09-1052-22 suscrito entre la Secretaría de Cultura y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, realizó la invitación para contratar a **CORPORACION FENIX NUEVO MUNDO** debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector